

**1745.-** No habiéndose podido notificar al interesado la Notificación de pago correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-30/04, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, ABDELHUAGID ABDESELAM, MOHAMED.- DNI 45 289.512 M, n° de resolución 574, Fecha 10/02/2005.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Notificación de pago, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de septiembre de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1746.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a . Mohamed Yassir propietario del inmueble sito en la calle Capitán Viñals n.º 12-1º Centro, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/03, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha, 29-08-05, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con in-

forme emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

" Edificio de cuatro plantas, estando dedicada la baja a local y el resto a viviendas.

Daños apreciados:

Desprendimientos de recubrimiento de las tres fachadas.

Bases de los balcones con grietas y algunas semidestruidas.

A Cercos reventados.

Local cerrado con cadenas y tablas clavadas.

Reparaciones necesarias:

-Sellado de grietas en cercos.

-Picado, enfoscado y pintado de fachada.

-Reconstrucción de plataformas de balcones.

-Asegurar huecos de local.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle CAPITAN VIÑALS N° 12-1º CENTRO, propiedad de D. MOHAMED YASSIR.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas.

-Sellado de grietas en cercos.

-Picado, enfoscado y pintado de fachada.

-Reconstrucción de plataformas de balcones.

-Asegurar huecos de local.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES